



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“3.- CONTRATACIÓN.

3.4 Dejar en suspenso el procedimiento iniciado para la contratación de las obras de cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol Campos Góticos I.

Constituida la Mesa de Contratación de las obras de cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol Campos Góticos I, se procede a dar lectura a la Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido y que se relacionan a continuación:

- Nº 1. - OPSA S.A.
- Nº 2.- LIMONTA SPORT IBÉRICA S.L.
- Nº 3.- MONDO IBÉRICA S.A.
- Nº 4.- ALVAC S.A.

Se da cuenta a la Mesa que se ha presentado recurso de reposición por la empresa LIMONTA SPORT IBÉRICA S.L., contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la presente contratación, entregándose copia de su contenido así como del informe técnico emitido por los Sres. Arquitecto y Arquitecto Técnico Municipal.

Del examen de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que en el informe técnico citado en el apartado anterior, no se da contestación clara, necesaria y suficiente a los argumentos recogidos en el recurso de reposición presentado. Asimismo se observa que, el recurrente, solicita la suspensión cautelar del procedimiento en tanto se resuelva el recurso. Deberá requerirse a los Servicios Técnicos de Arquitectura para que elaboren un informe claro y minucioso que permita dar contestación punto por punto a todas y cada una de las alegaciones recogidas en el recurso presentado, con propuesta final, debidamente motivada, de estimación o desestimación de las mismas.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, acuerda no proceder al acto de comprobación de documentación aportada en el sobre 1y proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	23/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolledo	24/10/2017	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	c59ecf70187e48828cf51f1f8a6bac5e001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

↳ Dejar en suspenso el procedimiento iniciado para la contratación de OBRAS DE CAMBIO DE CÉSPED SINTÉTICO Y RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL CAMPOS GÓTICOS I, en tanto se dicte resolución sobre el recurso de reposición interpuesto por la empresa LIMONTA SPORT IBÉRICA S.L., contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas que sirven de base al mismo.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 23 de octubre de 2017.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru Busto